



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y octava de las Bases específicas que rigen el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal convocado (BOP de Alicante nº 213, de 09-11-2022) para la **provisión de una plaza de Peón B.O.** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y visto el informe del TAG Responsable del Servicio de Recursos Humanos, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 301/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, se **dispone:**

Primero.- Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
NIETO RESINA , FRANCISCO
SOTO MARTÍNEZ, FABIÁN

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en un test, con tres respuestas alternativas, una de ellas cierta, sin penalizar las contestadas en blanco y penalizando las respuestas erróneas tres a uno, de forma que cada tres respuestas erróneas se descuenta una correcta. La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza la Plaça de la Cultura, s/n el día **2 de marzo de 2023, a las 10:00 horas.**

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09:00 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Luis Juan Bajo García. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Vicente Escrig Peris. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario/a delegado/a.

Titular: D. José Ignacio Gil González. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.



Suplente: D. Isidoro Ivorra Nadal. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Vocales.

Titular: D. Miguel Pérez Pizarro. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D^a. Ana María Tello Botija. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Titular: D. José Caleyá Cortés. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C2.

Suplente: D^a. Pilar Fajardo Díaz. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Titular: D^a. Sandra Mahíques Sáenz. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D^a. Ángela Carratalà Devesa. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “U”, de conformidad con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE nº 114, de 13 de mayo de 2022).

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, el tablón de edictos del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es: www.lalfas.es.

Sexto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.